



**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO  
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintitrés (23) de octubre de dos mil trece (2013)

REF:	REPARACION DIRECTA
DTE:	EDWIN GUILLERMO MARTINEZ MONTOYA y otros
DDO:	NACION- FISCALIA GENERAL DE LA NACION- CSJ
RDO	05001 33 33 024 2013 00054 00
ASUNTO	RECONOCE PERSONERIA -ACEPTA RENUNCIA PODER

En virtud de los efectos concedidos por el artículo 67 del CPC, se le reconoce personería para actuar a favor de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, a la doctora JULIANA MADRID MAYA portadora de la T.P. 161.055 del CSJ, con las facultades otorgadas en el poder obrante a folios 235.

Aparte de lo anterior y como es solicitado por la doctora JULIANA MADRID MAYA, de conformidad con el artículo 69 inciso 4° del Código de Procedimiento Civil, **SE ADMITE LA RENUNCIA AL PODER** a ésta otorgado, la cual surtirá efectos cinco (5) días después de notificarse el presente auto.

Téngase en cuenta que no se remitirá telegrama al mandante, toda vez, que obra en el expediente constancia de envío por correo certificado de notificación al poderdante sobre lo anterior (fl. 237 a 239).

De lo anterior, se insta a la parte renombrada para que nombre representante judicial, para los trámites acá posteriores.

**NOTIFÍQUESE**

**MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ  
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE  
MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, \_\_\_\_\_. Fijado a las 8:00 a.m.

\_\_\_\_\_  
Secretario